

"Construcción de Carretera, Puente y Gasas de Acceso y Salida para Interconectar la Autopista Benito Juárez con Carretera Culiacán-Altata, en el Estado de Sinaloa"  
**Tercera entrega de informes individuales**

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS**

Número de auditoría:

**1298-DS-GF**

Construcción de Carretera, Puente y Gasas de Acceso y Salida para Interconectar la Autopista Benito Juárez con Carretera Culiacán-Altata, en el Estado de Sinaloa

Ente fiscalizado

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**¿Qué se auditó?**

Los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Por ser uno de los proyectos de mayor monto erogado en el año 2018 con cargo a los Programas Regionales del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**146.0 millones de pesos**

**MUESTRA AUDITADA**

**121.5 millones de pesos**

"Construcción de Carretera, Puente y Gasas de Acceso y Salida para Interconectar la Autopista Benito Juárez con Carretera Culiacán-Altata, en el Estado de Sinaloa"  
Tercera entrega de informes individuales

## Principales resultados de la auditoría

- Rendimientos financieros generados en la cuenta específica en donde se administraron los recursos de Programas Regionales que no fueron enterados a la TESOFE por un importe de 0.1 millones de pesos.
- Se omitió la inclusión de las especificaciones generales y particulares del proyecto.
- Deficiencias en el uso y llenado de la Bitácora Electrónica de Obra Pública
- El convenio modificatorio para ampliar el monto contractual que celebraron la empresa contratista y la SOP no contó con las razones ni con la documentación soporte necesaria para su autorización.
- No se acreditó la entrega de la obra tanto a la Secretaría de Obras Públicas como instancias operadoras; asimismo, los trabajos no se encontraban concluidos a la fecha programada.
- Antes del inicio de los trabajos correspondientes al contrato de obra pública, no se obtuvieron todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Pago indebido por un importe de 8.8 millones de pesos ya que se autorizó y realizó el pago por los conceptos correspondientes a la construcción de las calles laterales al paso superior vehicular sin que se acreditará la ejecución de diversos conceptos de trabajo correspondientes a la construcción de estas, debido a que se trataba de trabajos provisionales.
- Pago injustificado por un importe de 0.2 millones de pesos, por el pago indebido de 10 luminarias correspondientes al concepto de trabajo "Luminaria sencilla vial led tecnología FLR modelo FORLEXA, fabricada en aluminio puro inyectado medidas 549x242x75 mm, protección IP66/1K08...".
- Pago indebido por un importe de 0.4 millones de pesos por la duplicidad en la ejecución de pruebas de laboratorio en diversos conceptos de trabajo.
- Pago indebido por un importe de 0.1 millones de pesos en los conceptos de trabajo núms. P06S07C011, P06S07C012 y P06S02C015, sobre el paso superior vehicular debido a que no se descontaron los volúmenes de excavación para la colocación de luminarias.
- Intereses generados a la fecha por 0.8 millones de pesos debido al pago anticipado de las estimaciones 16 y 17(finiquito).

Nota: En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.9 millones de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

## Principales acciones emitidas

- Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:
- 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

